CORPORATIVO FISCAL DÉCADA, S.C.

Les da la más cordial bienvenida al curso:

***«PROPIEDAD INDUSTRIAL: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR »***

Lic. Marco Antonio Morales Montes

**CASOS PRÁCTICOS**

**1.**- **Uso de obra**

Juan quiere usar un audiovisual con material educativo que está en el portal de una Universidad pública, y direccionarlo a la página web de una institución privada de educación superior en el Estado de Chiapas argumentando fines educativos. ¿Puede hacerlo? ¿Qué tiene que hacer para realizarlo?

**2.- Distribución y comunicación de fotografías.**

Luisa quiere usar fotografías del Ángel de la Independencia, Torre Mayor, Palacio Nacional  y Catedral para campañas publicitarias, las cuáles se pautarán para revistas y exteriores, como en pantallas de aeropuertos, showcase, jardinera (cajas de luz), fachadas y flyers. ¿Bajo qué supuesto puede hacerlo?

**3.-** **Uso de obra sin autorización**

Miguel es propietario de una tienda de discos. En su establecimiento se reproducen obras musicales musicales y exhibe obras audiovisuales. ¿Es necesario que cuente con la autorización de los titulares de las obras?

**4.- Reproducción de partes de la obra, para la crítica e investigación científica, literaria o artística;**

Laura Martínez, Mtra. en Historia, es asesora de un proyecto documental sobre un artista visual. Quiere usar dos películas para su proyecto: "El gato sin botas" protagonizada por Germán Valdés, “Tintan” y "Bartolo toca la flauta". La finalidad es que ambas formen parte; por 12 segundos cada una, de dicho largometraje. El documental va encaminado a contextualizar la realidad social, cultural y política de México durante casi cien años. ¿Laura puede hacer uso de dichas obras?

**5.- Regalías por ejecución pública**

Isaura y Raúl tienen un establecimiento comercial con el giro de Óptica. Como pasan la mayor parte del tiempo ahí y para no hacer tediosa su estancia, llevaron una televisión y la encienden en el canal de videos musicales para entretenerse, pero tienen la duda de si deben pagar regalías o no. ¿Tienen que hacerlo?

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**Relacionadas con el alcance de la protección:**

1. ¿Qué es un plagio?
2. ¿Qué es la piratería?
3. ¿Qué acciones se pueden realizar contra la falsificación de un libro?
4. ¿Qué consecuencias tiene la omisión de los nombres del autor, traductor, compilador o arreglista al reproducir las obras, traducciones, compilaciones o arreglos como parte de mi trabajo final, ya sean citas de textos o fragmentos?
5. ¿Qué tipo de protección tiene un personaje ficticio (caricatura)?
6. ¿Los juegos gozan de protección bajo la figura del derecho de autor?
7. ¿Cuándo, cómo y dónde se debe dar crédito a los que participan en la realización de una obra?
8. ¿Es necesario obtener una licencia de uso por cada computadora que tenga acceso, a través de una red local, a un programa de cómputo?
9. ¿Está protegidas las creaciones expresadas en un medio electrónico?
10. ¿Está protegido el diseño del curso o sólo el contenido?
11. ¿A partir de cuándo está protegida mi creación intelectual?
12. ¿La inscripción en el Registro Público es obligatorio?
13. ¿El registro evita que el trabajo sea copiado o plagiado?
14. ¿El registro atribuye a favor del solicitante la creación de la obra?
15. ¿Qué son las regalías?
16. ¿Están protegidas los títulos de las obras?

**Relacionadas con la inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor:**

1. ¿Qué puedo registrar?
2. ¿Es conveniente registrar las obras?
3. ¿Debe ser original el material que incluyo en mis trabajos y quiero registrar?
4. ¿Se puede registrar un sitio WEB o un producto multimedia?
5. ¿Se puede registrar una escenografía?
6. ¿Se pueden registrar las animaciones?
7. ¿Se pueden registrar los logotipos o emblemas de instituciones?
8. ¿Puedo registrar una misma obra pero fijada en soportes materiales distintos?
9. ¿Cuál es el costo del registro de un sistema de programas informáticos?
10. ¿Es registrable un curso impartido vía satélite?
11. ¿En un curso impartido se pueden registrar como propios el material de terceros que estén incorporados al curso?
12. ¿Existen costos especiales para el registro de obras concebidas por instituciones sin fines de lucro?
13. ¿Los registros ante el INDAUTOR son renovables?
14. ¿El registro ante el INDAUTOR me protege internacionalmente?
15. ¿Cuánto tiempo toma el proceso de registro?

**Relacionadas con el uso y explotación de obras:**

1. ¿Cómo doy crédito a los autores?
2. ¿El material desarrollado dentro de la misma institución puede ser usado libremente por su personal?
3. ¿Pueden utilizarse sin previa autorización, fragmentos de videos de un tercero que se encuentre en una videoteca pública?
4. ¿Pueden utilizarse sin previa autorización, música, letras o videos musicales en cursos, videos o producciones?
5. ¿Qué se debe hacer para pedir autorización?
6. ¿Qué leyendas se debe incluir en el material que le pertenece y que se publique o difunda por cualquier medio?
7. ¿Qué se debe hacer para poder utilizar o retransmitir los videos que se graban en las conferencias o videoconferencias?
8. ¿Es suficiente la autorización por correo electrónico para la utilización de cualquier material?
9. ¿Puedo explotar una obra aunque sea sin fines de lucro?
10. ¿A quién debo pagar la regalías que se generan por el uso o explotación que hago de la obra?
11. ¿Puedo utilizar de manera pública una obra que adquirí lícitamente en el mercado?
12. ¿Qué se puede hacer en el caso de obras anónimas que se quieren explotar?
13. ¿Cuándo se puede llevar a cabo una reproducción total o parcial, sin la autorización previa?
14. ¿Por qué es importante tramitar el ISBN y el ISSN?
15. ¿Bajo que figura puedo proteger los títulos de revistas o boletines electrónicos?
16. ¿Las reservas de derechos al uso exclusivo son susceptibles de usarse bajo una licencia?
17. ¿Las personas morales pueden se titulares de reservas de derecho al uso exclusivo?
18. ¿Qué pasa si mi retrato aparece en un libro o en Internet, sin que haya otorgado autorización?
19. ¿Puedo realizar una reproducción facsimilar de una obra del dominio público contenida en una edición de 1998?
20. ¿Cómo puedo proteger el nombre artístico en otro país?
21. ¿Qué puedo hacer para impedir la introducción de productos extranjeros que infringen mis derechos de propiedad intelectual?
22. ¿Está permitido la importación de fonogramas o de DVD’s?
23. ¿Qué derechos tiene el organismo de radiodifusión al trasmitir en vivo vía satélite un curso a distancia?
24. ¿Los deportistas, toreros, corredores de autos, las personas que participan en actos circenses, cuentan con una protección bajo la Ley Federal del Derecho de Autor?
25. ¿Un músico o cantante podrá oponerse a que sea videofilmado durante su actuación?